



---

# PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

---

SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SANIDAD VEGETAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-  
DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES -VISAR-  
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

VICEMINISTERIO

GUATEMALA, ABRIL DE 2020

## TABLA DE CONTENIDO

|   |          |
|---|----------|
| <b>A. Procedimientos Generales para la importación de productos y subproductos de origen vegetal.....</b>   | <b>1</b> |
| 1) Procedimiento general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal no procesados y las harinas .....                                      | 1        |
| 2) Procedimiento general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal procesados (listado de productos Resolución COMIECO 175-2006).....     | 1        |
| <b>B. Requisitos para la gestión del Permiso Fitosanitario de Importación y Constancia de Importación de productos y subproductos de origen vegetal .....</b>     | <b>1</b> |
| <b>C. Procedimientos para la gestión del Permiso Fitosanitario de Importación y Constancia de Importación de productos y subproductos de origen vegetal .....</b> | <b>3</b> |
| 1) Procedimiento para la gestión y emisión del Permiso Fitosanitario de Importación .....   | 3        |
| a. Forma mecánica (Ventanilla de Atención al Usuario):.....   | 3        |
| b. Forma electrónica 1 (Sistema de Gestión para Importaciones y Exportaciones -SIGIE-): .....   | 4        |
| c. Forma electrónica 2 (Ventanilla Única de Importaciones -VUDI-): .....  | 4        |
| d. Forma electrónica 3 (Ventanilla Ágil de Importaciones -VAI-):.....   | 5        |
| 2) Procedimiento para la emisión y la gestión de la Constancia de Importación de Productos y subproductos de origen vegetal .....                                 | 5        |
| a. Forma física .....   | 5        |
| b. Forma electrónica 1 (Sistema de Gestión para Importaciones y Exportaciones -SIGIE-):.....  | 6        |

## **A. Procedimientos Generales para la importación de productos y subproductos de origen vegetal**

- 1) Procedimiento general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal no procesados y las harinas
  - a. Gestionar el Permiso Fitosanitario de Importación ya sea en Ventanilla, SIGIE, VUDI o VAI (Artículo 6 del Acuerdo Ministerial 341-2019).
  - b. Presentar la documentación necesaria (Artículo 7 del Acuerdo Ministerial 341-2019) ante el Servicio de Protección Agropecuaria -SEPA- ubicado en el puesto fronterizo.
  - c. Realizar el procedimiento de inspección en frontera (Artículo 12, Decreto 36-98 y Artículo 8 Acuerdo Ministerial 617-2004).
  - d. Cuando aplique, realizar el muestreo así como alguna medida técnica pertinente (Artículo 8 de Acuerdo Ministerial 617-2004 e inciso b, Artículo 12, Acuerdo Gubernativo 745-99).
  
- 2) Procedimiento general para la importación de productos y subproductos de origen vegetal procesados (listado de productos Resolución COMIECO 175-2006)
  - a. Gestionar el la Constancia de Importación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal.
  - b. Presentar la constancia y su factura sellada ante el Servicio de Protección Agropecuaria -SEPA- ubicado en el puesto fronterizo y realizar el procedimiento de inspección.
  - c. Cuando aplique, realizar el muestreo así como su medida técnica pertinente.

## **B. Requisitos para la gestión del Permiso Fitosanitario de Importación y Constancia de Importación de productos y subproductos de origen vegetal**

- a) Basados en el Acuerdo Ministerio 341-2019, Artículo 6; éstos son:
  - a. Solicitud para gestionar el Permiso Fitosanitario para la Importación de plantas, Productos y subproductos de Origen Vegetal (descargable en página web VISAR-MAGA específicamente en el área de “Formularios” →”Sanidad Vegetal”→”Importación”).

- b. Copia del Certificado de Exportación o Reexportación del ENVIO, según corresponda, extendido por la ONPF del país de origen o procedencia, con *declaración adicional* solicitada por el MAGA, la cual cuando corresponda podrá ser amparada por lo resultados de análisis o diagnóstico de laboratorio..
  - c. Copia del Certificado de Tratamiento Cuarentenario, extendido por la entidad autorizada por la ONPF en el país de origen o procedencia, cuando el MAGA lo requiera.
  - d. Copia de la factura comercial del envío.
  - e. Copia del Certificado CITES emitida por la autoridad competente, cuando aplique.
  - f. Para el caso de plantas para plantar o semillas, debe contar con la licencia de comercializador e importador de semillas y partes de plantas para la siembra vigente, así como también cumplir con los permisos que requiere la Dirección de Fitozoogenética y Recursos Nativos del VISAR.
  - g. Para el caso de alimentos de origen vegetal no procesados, contar con la licencia Sanitaria de Funcionamiento, para lo cual la autoridad competente a extender dicha licencia es la Dirección de Inocuidad del VISAR.
- b) Requisitos para extender la Constancia de Importación de Productos y subproductos de origen vegetal (la emisión de dicha constancia esta amparada bajo el Acuerdo Gubernativo No. 969-99), el interesado debe cumplir:
- a. Presentar el formato de solicitud (que se puede solicitar en la recepción del VISAR o bien puede comunicarse al 2413-7418 para que se le envíe electrónicamente).
  - b. Adjuntar dos fotocopias de facturas.
  - c. Cuando aplique adjuntar la ficha técnica.

## C. Procedimientos para la gestión del Permiso Fitosanitario de Importación y Constancia de Importación de productos y subproductos de origen vegetal

### 1) Procedimiento para la gestión y emisión del Permiso Fitosanitario de Importación

#### a. *Forma mecánica (Ventanilla de Atención al Usuario):*

- i. Solicitar los requisitos fitosanitarios de importación para el producto vegetal a importar al jefe del departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo donde se consigne el producto y los países de origen y procedencia, así como su uso; ésta solicitud se entrega en la recepción del VISAR. El requisito entregado por parte de ese departamento servirá para enviar al socio comercial para que solicite el Certificado Fitosanitario de Exportación en el país de origen (se recomienda actualizar estos requisitos por lo menos anualmente).
- ii. Descargar la solicitud para gestionar el permiso fitosanitario para la importación de plantas, productos y subproductos de origen vegetal, ésta se encuentra en la página del VISAR MAGA (<http://visar.maga.gob.gt/>) en el recuadro de formularios en la sección de Sanidad Vegetal (numeral 1). Adjuntar la papelería descrita en el inciso B, inciso “a” de este documento.
- iii. Avocarse a la 7ma avenida 12-90 zona 13 en el edificio de Atención al Usuario y en la ventanilla solicitar el código de pago así como en la ventanilla de ingenieros agrónomos solicitar el código de pago de timbres. Estos pagos se realizan en el banco aledaño a dicho edificio.
- iv. Ingresar la solicitud con expediente completo y boleta de pago en la ventanilla 9 o donde se le indique. La emisión y entrega de permisos se generará 24 horas después de entregado el expediente si y solo si:
  - a) No existen inconvenientes o duda en la documentación entregada.
  - b) No existen problemas del sistema informático.
  - c) No existen inconvenientes con otros requisitos requeridos por parte de otras direcciones de esta dependencia.

*b. Forma electrónica 1 (Sistema de Gestión para Importaciones y Exportaciones -SIGIE-):*

- i. Consultar los requisitos fitosanitarios en el enlace <https://sigie.maga.gob.gt> y buscar en el apartado Consultas → Requisitos de productos → Consulta de producto de origen vegetal.
- ii. Solicitar usuario y contraseña según lo indicado en la página del VISAR-MAGA específicamente en la sección Facilitación de Comercio → SIGIE → Sistema de Gestión para Importaciones y Exportaciones.  
Se recomienda ver video en el apartado “Video Interactivos” → “Creación de usuario empresa/Persona Individual” para la creación del usuario.
- iii. Ingresar al usuario creado, ingresar en importación → Sanidad Vegetal → Importación → Crear solicitud y llenar todos los campos informativos solicitados.
- iv. Realizar el pago el cual puede hacerse en línea e imprimir el Permiso de Importación que le generó, para pegarle los timbres de ingeniero agrónomo correspondiente a lo basado en el Decreto No. 69-92 Ley del Timbre del Ingeniero Agrónomo. Dicha compra puede realizarse en la ventanilla del ingeniero Agrónomo ubicado en la oficina de Atención al Usuario o bien por medio de un ingeniero agrónomo colegiado activo para que le proporcione lo timbres correspondientes.
- v. Dirigirse al puesto SEPA de frontera de ingreso y entregar el Permiso con sus respectivos timbres con la documentación estipulada en el Artículo 7 “Verificación de Documentos”.

*c. Forma electrónica 2 (Ventanilla Única de Importaciones -VUDI-):*

- i. Solicitar usuario y contraseña con la administradora de la Ventanilla de Atención al Usuario ubicado en la 7ma. Avenida 12-90, zona 13, Guatemala. Se recibirá una capacitación de forma y uso.
- ii. Solicitar los requisitos fitosanitarios de importación para el producto vegetal a importar al jefe del departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo donde se consigne el producto



y los países de origen y procedencia así como su uso; ésta solicitud se entrega en la recepción del VISAR. El requisito entregado por parte de ese departamento servirá para enviar al socio comercial para que solicite el Certificado Fitosanitario de Exportación en el país de origen.

- iii. Ingresar al sistema con usuario y contraseña asignada; llenar todos los datos solicitados para que se genere el permiso previo de importación.
- iv. En frontera entregar la documentación para su revisión para la validación del permiso.

5

*d. Forma electrónica 3 (Ventanilla Ágil de Importaciones -VAI-):*

- i. Solicitar usuario y contraseña en AGEXPORT.
- ii. Solicitar los requisitos fitosanitarios de importación para el producto vegetal a importar al jefe del departamento de Vigilancia Epidemiológica y Análisis de Riesgo donde se consigne el producto y los países de origen y procedencia así como su uso; ésta solicitud se entrega en la recepción del VISAR. El requisito entregado por parte de ese departamento servirá para enviar al socio comercial para que solicite el Certificado Fitosanitario de Exportación en el país de origen (se recomienda actualizar estos requisitos por lo menos anualmente).
- iii. Ingresar al sistema con usuario y contraseña asignada; llenar todos los datos solicitados así como cargar documentos escaneados al sistema.
- iv. Esperar que se realice el análisis de la documentación y se le genere el Permiso Fitosanitario de Importación electrónico.

2) Procedimiento para la emisión y la gestión de la Constancia de Importación de Productos y subproductos de origen vegetal

*a. Forma física*

1. Solicitar el formato de solicitud
  - a) Avocándose a la 7ma. Ave. 12-90, zona 13 de la ciudad capital.

- b) Llamando al 2413-7000 ext. 7418 para solicitarlo vía correo electrónico.
2. Ingresar la solicitud con expediente completo en la recepción del VISAR-MAGA (7ma. Ave. 12-90, zona 13 de la ciudad capital; edificio anexo al Monja Blanca). La emisión y entrega de la constancia se generará 24 horas después de entregado el expediente si y solo si:
- a) No existen inconvenientes o duda en la documentación entregada.
  - b) No existen problemas del sistema informático.
  - c) No existen inconvenientes con otros requisitos requeridos por parte de otras direcciones de esta dependencia.
- b. *Forma electrónica 1 (Sistema de Gestión para Importaciones y Exportaciones -SIGIE-):*
1. Consultar los productos que están sujetos a la emisión de las constancias en la página del VISAR-MAGA ([https://visar.maga.gob.gt/?page\\_id=10977](https://visar.maga.gob.gt/?page_id=10977)) en el apartado de Facilitación de Comercio → SIGIE → Listado de Productos de origen vegetal → Productos de origen vegetal. Considere que ese es un listado de productos que están asociados según código arancelario, para el cual se requiere de dicha constancia; si no se encuentra el código arancelario puede ser motivo de:
    - a) No requiere de la constancia
    - b) La SAT creó una subpartida que sobre una partida que si existe a la cual será necesario agregarlo, para lo cual se requerirá se realice la solicitud directamente con la Sección de Protección y Sanidad Vegetal para que se realice el análisis correspondiente y si aplica, se creará la partida.
  2. Solicitar usuario y contraseña según lo indicado en la página del VISAR-MAGA específicamente en la sección Facilitación de Comercio → SIGIE → Sistema de Gestión para Importaciones y Exportaciones.



Se recomienda ver video en el apartado “Video Interactivos” → “Creación de usuario empresa/Persona Individual” para la creación del usuario.

3. Ingresar al usuario creado, ingresar en importación → Sanidad Vegetal → Importación → Crear solicitud y llenar todos los campos informativos solicitados.
4. Realizar el pago el cual puede hacerse en línea e imprimir la Constancia de Importación de Productos y subproductos de origen vegetal que le generó.

